



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01289-00
Asunto	Incorpora relación acreencias y ordena correr traslado recurso

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente actualización de relación de acreencias por pago de un deudor solidario y póngase en conocimiento de las partes

De conformidad con los artículos 318 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado secretarial del recurso interpuesto por la parte demandante contra auto que nombra liquidador.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef80cf904ff394b2ad268a4d3b815885365389ee1317b7cf71eb0ee5fc869f49**

Documento generado en 31/01/2022 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>